



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

La Huaca, 30 de septiembre 2021.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°130-2021-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 018 -2021-MDLH/CM, de 30 de septiembre de 2021, en la cual se puso en consideración el Informe N°161-2021- MDLH-CAPR-AEP, de 28 de septiembre del 2021 y el Informe N°500-2021-SHSS/MDLH, de 28 de septiembre de 2021, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con Solicitud S/N, Expediente N°2919, de 15 de septiembre de 2021, el Ing. Milton Fernando Talledo Crespo, en calidad de Presidente de la Academia Deportiva “Los Churritos del Bicentenario” - La Huaca, solicita el apoyo de la Municipalidad, con la donación de 80 medallas deportivas y 80 diplomas, para la premiación del campeón y subcampeón de cada categoría del campeonato “COPA BICENTENARIO”; la Sub Gerente ha evaluado el pedido y opina que se debe brindar el apoyo solicitado, con la finalidad de estimular a los futuros deportistas; asimismo nuestra entidad estará promoviendo la recreación y el desarrollo de las potencialidades físicas, mentales y espirituales del ser humano, mediante la participación y la sana competencia en las disciplinas deportivas y recreativas, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°018-2021-MDLH/CM, de 30 de septiembre de 2021, los Miembros del Concejo Pleno acordaron por unanimidad aprobar, el apoyo con la donación de 80 medallas deportivas y 80 diplomas, para la premiación del campeón y subcampeón de cada categoría del campeonato “COPA BICENTENARIO”, solicitado por el Ing. Milton Fernando Talledo Crespo, en calidad de Presidente de la Academia Deportiva “Los Churritos del Bicentenario” - La Huaca;

Que, mediante Informe N°161-2021-MDLH-CAPR-AEP, de 28 de setiembre de 2021, el área de presupuesto, da a conocer que si existe disponibilidad presupuestal, para atender lo solicitado, por por el Ing. Milton Fernando Talledo Crespo, en calidad de Presidente de la Academia Deportiva “Los Churritos del Bicentenario” - La Huaca;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Social con la Donación de 80 medallas deportivas y 80 diplomas, solicitado por el Ing. Milton Fernando Talledo Crespo, Presidente de la Academia Deportiva “Los Churritos del Bicentenario” - La Huaca, para la premiación del campeón y subcampeón de cada categoría del campeonato “COPA BICENTENARIO”.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Sociales, Unidad de Tesorería, Unidad de Logística, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Sociales.
 Secretaria General.
 Logística

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
 JUEN CARLOS ACARO TALLEDO
 ALCALDE

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe

